

CIUDAD DE BELLFLOWER

ELECCIONES GENERALES MUNICIPALES DEL 3 DE MARZO DE 2009

Basada en las leyes vigentes de 2008, esta información ha sido preparada como un servicio al público y se pretende que sea utilizada como referencia y guía general solamente. Para más información, contacte la Oficina del Secretario de la Ciudad llamando al (562) 804-1424, o visitando el Ayuntamiento en el 16600 Civic Center Drive, en Bellflower.

PREGUNTAS FRECUENTES

INFORMACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES

P ¿Cuándo son las próximas elecciones generales municipales en la Ciudad de Bellflower?

El Martes, 3 de marzo de 2009.

P ¿Cuántos cargos están abiertos, cuáles son los términos, y cuáles son las responsabilidades principales de los Miembros del Concilio de la Ciudad?

Se abrirán dos posiciones en el Concilio de la Ciudad. El término de cada posición será de cuatro años.

El Concilio de la Ciudad de Bellflower consiste de cinco miembros (elegidos por mayoría por todos los electores de la ciudad.) El Alcalde y el Vice-Alcalde son elegidos por miembros del Concilio de la Ciudad para presidir en las reuniones de Concilio y actuar como los jefes ceremoniales de la Ciudad. Las responsabilidades principales del Concilio de la Ciudad son establecer leyes locales, desarrollar políticas, aprobar programas, manejar el presupuesto de la ciudad, y proporcionarle a sus residentes un lugar más atractivo y saludable donde vivir.

P ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad para postularse como Miembro del Concilio de la Ciudad?

Los candidatos a Miembros de Concilio de la Ciudad deben ser electores registrados de la Ciudad de Bellflower al tiempo que los papeles de nominación son entregados. Durante el período de nominación/registro (del 10 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2008), los electores pueden nominar a los candidatos para elecciones firmando una petición de Nominación. Cada candidato será propuesto por no menos de 20 ni más de 30 electores registrados de la Ciudad de Bellflower.

PREGUNTAS FRECUENTES
INFORMACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES
Página 2

P ¿Hay que pagar una cuota por los documentos?

No, sin embargo, los candidatos pueden elegir, pagando sus propios gastos, el proporcionar una Declaración de Aptitudes para incluir en el Ejemplar de Boleta y en el Folleto de Información para el Elector.

P ¿Qué necesito hacer si estoy interesado en postularme para un cargo?

Del 10 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2008, es el período para la nominación/registro de los candidatos interesados en postularse para la posición de Miembro del Concilio de la Ciudad en las Elecciones Generales Municipales del 3 de Marzo de 2009. Durante este tiempo (incluidos ambos días), el Secretario de la Ciudad proporcionará a los candidatos, o a su representante, un Paquete de Nominación completo que incluye todas las formas requeridas y las guías y procedimientos (por favor considere por lo menos una hora para revisar estos materiales con el Secretario de la Ciudad.) SOLAMENTE en caso de que un Miembro titular del Concilio de la Ciudad no se registre antes o a las 5:00 p.m. de la fecha límite que es el 5 de Diciembre de 2008, el período de nominación/registro se extenderá por cinco días más.

Para más información contacte la oficina del Secretario de la Ciudad entre las 8:30 a.m. y las 5:00 p.m., lunes a viernes, excepto los días de fiesta, en el Ayuntamiento de la Ciudad de Bellflower, en el 16600 Civic Center Drive, Bellflower, California, en el segundo piso (elevador disponible.) Número de teléfono (562) 804-1424, extensión 2221 ó 2222.

P ¿Cuándo obtendrán el cargo los Miembros Electos del Concilio de la Ciudad?

Los candidatos electos se presentarán al cargo en una Reunión del Concilio de la Ciudad en el Ayuntamiento, el 17 de Marzo de 2009 a las 7:00 p.m. en cuyo tiempo se celebrará una breve ceremonia para el juramento. Enseguida de la ceremonia del juramento, el Concilio de la Ciudad se reorganizará para seleccionar a su Alcalde y Vice-Alcalde de entre su membresía.